



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS Y/O ACALARACIONES DE LOS PROPONENTES

1. SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES DE UNION TEMPOTAL AICOX –PROITEL:

De conformidad con el informe de evaluación publicado el 07 de octubre de 2015, la Unión Temporal Aicox -Prointel no se encontraba habilitada financieramente toda vez que no cumplían con la solvencia solicitada con lo cual se recibió la aclaración por parte de la unión temporal en el siguiente sentido:

1. EVALUACIONES FINANCIERAS

Solicitamos a la Entidad reevaluar los índices financieros, especialmente el índice de solvencia conforme el cual la Entidad afirma en su evaluación el índice de la U.T. AICOX-PROINTEL es de "1.44" y por lo tanto no se encuentra habilitado.

Esta evaluación no es correcta ya que tal y como se encuentra establecido por el mismo pliego de condiciones "En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes. La sumatoria de estos valores se realizará a razón del porcentaje de participación de cada integrante o Unión Temporal", es decir las partidas se refieren al índice como tal el cual se aplica en el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se obtiene el resultado de su sumatoria, de la siguiente forma:

Solvencia:

AICOX: $1.43 * 90\% = 1.287$
PROINTEL: $2.33 * 10\% = 0.233$

U.T. AICOX-PROINTEL $1.287 + 0.233 = 1.52$

Por tanto el índice financiero de solvencia correcto de la U.T. AICOX- PROINTEL es de 1.52 siendo éste índice **HABILITANTE**.

Insistimos, la Entidad no presentó en el pliego de condiciones una fórmula específica para la obtención de los índices tal y como ahora pretende evaluar y aplicar, por lo cual se

Con lo anterior y previa comunicación por parte de la subdirección financiera se consideró lo siguiente: el indicador está aplicado de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia publicados para este Concurso, es decir que se tomaron las partidas del Balance de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal en la Proporción que indicaron y se sumaron para poder calcular de acuerdo a la fórmula establecida dentro de los mismos.

En este orden de ideas, la aplicación del indicador no se hace por empresa, sino por la sumatoria aritmética de las partidas de cada integrante en su proporción de participación, por lo que se ratifica la **NO HABILITACION** del proponente en este caso.

Lo que se explica de la siguiente manera:

CANAL CAPITAL
SUBDIRECCION FINANCIERA



BOGOTÁ
HUMANANA



CONCURSO PUBLICO No. 004 DE 2015

CONSOLIDACION INFORMACION UNION TEMPORAL

INTEGRANTE	PROPONENTE	INFORMACION FINANCIERA	PARTICIPACION INTEGRANTES	%
			90% - 10%	
1	AICOX SOLUCIONES S.A.	Folio 41		90
	Activo Corriente	29.669.049.577	26.702.144.619	
	Activo Total	49.866.715.865	44.880.044.279	
	Pasivo Corriente	20.710.895.921	18.639.806.329	
	Pasivo Total	32.881.388.863	29.593.249.977	
	Patrimonio	16.985.327.002	15.286.794.302	
2	PROINTEL COLOMBIA S.A.S.	Folio 124		10
	Activo Corriente	1.374.301.859	137.430.186	
	Activo Total	1.524.516.754	152.451.675	
	Pasivo Corriente	587.599.818	58.759.982	
	Pasivo Total	872.595.454	87.259.545	
	Patrimonio	651.921.300	65.192.130	

INTEGRANTE	PROPONENTE	CONSOLIDADO
		SUMATORIA 100%
3	U.T. AICOX - PROINTEL	
	Activo Corriente	26.839.574.805
	Activo Total	45.032.495.954
	Pasivo Corriente	18.698.566.311
	Pasivo Total	29.680.509.522
	Patrimonio	15.351.986.432

Por lo anterior y en virtud de lo dispuesto en los terminos de referencia del proceso 04 de 2015, en el literal k del numeral 5 del Capítulo V que considera lo siguiente: "Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Canal, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen,



la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta” La propuesta de la UNION TEMPOTAL AICOX –PROITEL, se encuentra **RECHAZADA**.

2. SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES DE UNION TEMPORAL UT-INGTEL CN-ARROW

De conformidad con el informe de evaluación publicado el 07 de octubre de 2015, la Unión Temporal Aicox -Prointel no se encontraba habilitada financieramente toda vez que no cumplían con el capital de trabajo solicitado, con lo cual se recibió la aclaración por parte de la unión temporal en el siguiente sentido:

Presentacion de la Carta:

Bancolombia
Floridablanca, 09 de octubre de 2015

Señores
CANAL CAPITAL
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **INGTEL LTDA.**, Documento de identificación nit: 900090485-8 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
Linea Virtual	No aplica	2014/11/14	Activo, y con un cupo de aprobado de \$70.000.000, disponibles desde hace 6 meses
Cuenta corriente	79832970814	2007/04/26	Activa, y con un cupo de sobregiro de \$10.000.000 disponibles desde hace 6 meses

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6392222 de Floridablanca o en nuestra sucursal de Cañaveral, ubicada en la calle 30 N° 25-71 local 171 centro comercial cañaveral.

Atentamente,

JOSE ANTONIO OVIEDO JAIMES
Asesor Comercial
Sucursal de Cañaveral
Teléfono 6392222 ext. 140

BANCOLOMBIA
Bucaramanga 1 07 795 Cañaveral
Asesor de servicios N° 157
Cedula N°

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Con lo anterior y previa comunicación por parte de la subdirección financiera se consideró lo siguiente: Se revisó la Certificación expedida por Bancolombia otorgando crédito por \$70.000.000,00 a la Empresa INGTEL, integrante de la U.T INGTEL - CI_NCO - ARROW, y se incorporó este valor a los indicadores financieros, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias del Concurso Publico No. 004 de 2015, dando como resultado la **HABILITACION** financiera de U.T. para el presente concurso, lo cual se explica de la siguiente manera:





CANAL CAPITAL
SUBDIRECCION FINANCIERA

CONCURSO PUBLICO No. 004 DE 2015

CONSOLIDACION INFORMACION UNION TEMPORAL

INTEGRANTE	PROPONENTE	INFORMACION FINANCIERA	PARTICIPACION INTEGRANTES	%
			74% - 23% - 3%	
1	INGTEL LTDA	Folio 50		74
	Activo Corriente	918.390.226	679.608.767	
	Activo Total	1.014.426.555	750.675.651	
	Pasivo Corriente	20.908.134	15.472.019	
	Pasivo Total	149.099.160	110.333.378	
	Patrimonio	935.327.395	692.142.272	
2	CI-NCO	Folio 77		23
	Activo Corriente	5.614.948.578	1.291.438.173	
	Activo Total	10.035.892.859	2.308.255.358	
	Pasivo Corriente	2.828.037.042	650.448.520	
	Pasivo Total	6.705.337.579	1.542.227.643	
	Patrimonio	3.330.555.280	766.027.714	
3	ARROW MEDIA TECH	Folio 111		3
	Activo Corriente	1.060.651.466	31.819.544	
	Activo Total	1.096.203.664	32.886.110	
	Pasivo Corriente	697.782.380	20.933.471	
	Pasivo Total	697.782.380	20.933.471	
	Patrimonio	398.421.284	11.952.639	

INTEGRANTE	PROPONENTE	CONSOLIDADO
		SUMATORIA 100%
4	U.T. INGTEL - CI_NCO - ARROW	



	Activo Corriente	2.002.866.484
	Activo Total	3.091.817.118
	Pasivo Corriente	686.854.010
	Pasivo Total	1.673.494.493
	Patrimonio	1.470.122.625

Por lo anterior la unión temporal UT-INGTEL_CN-ARROW se encuentra **HABILITADA** financieramente

1. ÍTEM 4. VIEWFINDER A COLOR DE 5": Aclarar, catálogo no corresponde.

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración y el catálogo adjuntado, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

2. ÍTEM 4. VIEWFINDER A COLOR DE 2": Aclarar modelo, catálogo no corresponde.

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración y el modelo del equipo para el catálogo adjuntado, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

3. ÍTEM 4. PANEL DE CONTROL REMOTO (RCP): Aclarar, catálogo no corresponde.

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración y el catálogo adjuntado, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

4. ÍTEM 7. Maleta dura para transporte: Aclarar modelo

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración y el catálogo adjuntado, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.



5. ÍTEM 9. SWITCHER DE PRODUCCIÓN: Entradas - Aclarar modelos tarjetas adicionales.

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones para el equipo FOR-A HVS-2000, mediante 8 tarjetas HD/SD-SDI HVS-100DI-A, se da cumplimiento a 32 entradas, todas con frame sync.

Aclarado lo anterior y verificado el catálogo se da cumplimiento a este ítem.

6. ÍTEM 9. SWITCHER DE PRODUCCIÓN: Panel de control de bus auxiliar - Aclarar modelo.

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración y el catálogo adjuntado, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

7. ÍTEM 9. SWITCHER DE PRODUCCIÓN: Aclarar salida compuesta

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones para el equipo FOR-A HVS-2000, la salida compuesta se obtiene mediante la tarjeta HVS-100AO. Aclarado lo anterior y verificado el catálogo se da cumplimiento a este ítem.

8. ÍTEM 9. SWITCHER DE PRODUCCIÓN: Aclarar salidas de multiviewer.

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones el equipo FOR-A HVS-2000, incluye la opción multiviewer de 2 canales con la opción HVS-2000MV para lograr 32 divisiones. Aclarado lo anterior y verificado el catálogo se da cumplimiento a este ítem.

9. ÍTEM 9. SWITCHER DE PRODUCCIÓN: Control panel – Aclarar modelo



Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones el equipo FOR-A HVS-2000, incluye control panel modelo HVS-2244OU. Aclarado lo anterior y verificado el catálogo se da cumplimiento a este ítem.

10. ÍTEM 10. Monitor de video profesional: Aclarar entrada 3G.

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones y el catálogo adjuntado en el que se incluye la opción PLANAR 3G-SDI, se acepta la aclaración y se da cumplimiento a este ítem.

11. ÍTEM 18. CONVERTOR HD/SD (box): Aclarar descripción no corresponde en el anexo técnico.

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones y el formato verificación de la propuesta, donde se indica que la solución se logra con un dispositivo Miniconverter Up/down/cross en paralelo con el Miniconverter SDI to analog, se constata cumplimiento para este ítem.

12. ÍTEM 22. PROCESADOR DE VIDEO: Conversor de estándares de PAL a NTSC

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones y el catálogo adjuntado para el equipo procesador de video se incluye la opción UFM-30FRC HD/SD Frame rate converter. Aclarado lo anterior, se da cumplimiento a este ítem.

13. ÍTEM 26. ENCODER DE TELETEXTO: Aclarar cantidad de canales.

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.



14. ÍTEM 27. SERVIDOR DE VIDEO: Aclarar configuración del servidor

Respuesta Canal: Una vez verificado el manual ampliado del equipo suministrado por el proponente y de acuerdo a su comunicación de aclaración, se pudo establecer la configuración con la que es ofertado el equipo: cuatro canales bidireccionales SD/HD más distribuidor de video para cumplir con la doble salida de programa para cada canal, soporte de códecs y formatos solicitados, entrada de genlock, 8 canales de audio embebido por cada canal, 4.8 TB del almacenamiento hot swappable, y panel de control externo DNF 4040 CL del cual adjuntan catálogo. El monitoreo por audífono se incluye en el PC, soporte de closed caption en CEA.

Con lo anterior se considera aclarada la configuración del servidor y se da cumplimiento a este ítem.

15. ÍTEM 27. SERVIDOR DE VIDEO: Equipo de cómputo independiente para control por software - Aclarar catálogo no corresponde.

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

16. ÍTEM 28. MATRIZ DE VIDEO: Panel de control - Aclarar modelo.

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones el panel de control X-Y incluido en la propuesta es el modelo MFR-16RUD. Una vez verificado el respectivo catálogo de la oferta, se acepta la aclaración y se da cumplimiento a este ítem.

17. ÍTEM 28. MATRIZ DE VIDEO: Panel de control remoto- Aclarar modelo.



Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones el panel de control remoto externo X-Y incluido en la propuesta es el modelo MFR-16RUW. Una vez verificado el respectivo catálogo de la oferta, se acepta la aclaración y se da cumplimiento a este ítem.

18. ÍTEM 28. MATRIZ DE VIDEO: Fuente de poder redundante - Aclarar modelo.

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones la propuesta incluye fuente de poder redundante modelo MFR-SRPS. Una vez verificado el respectivo catálogo de la oferta, se acepta la aclaración y se da cumplimiento a este ítem.

19. ÍTEM 30. SWITCH DE ENRUTAMIENTO: Aclarar modelo

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración en la que el proponente manifiesta que el modelo ofertado para este equipo es HP-5500-48G- 4SFP.

20. ÍTEM 38. MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE SOLAPA. Aclarar Splitter

Respuesta Canal: Se consideran incluidos de acuerdo a oferta, modelo y catálogo, para dar cumplimiento a este ítem.

21. ÍTEM 38. MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE SOLAPA. Aclarar accesorios.

Respuesta Canal: Se consideran incluidos de acuerdo a oferta, modelo y catálogo, para dar cumplimiento a este ítem.



22. ÍTEM 39. MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DE SOLAPA. Aclarar accesorios incluidos

Respuesta Canal: Se consideran incluidos de acuerdo a oferta, modelo y catálogo, para dar cumplimiento a este ítem.

De conformidad con esa misma evaluación publicada el 07 de octubre de 2015, la Unión Temporal UT-INGTEL_CN-ARROW no se encontraba habilitada técnicamente toda vez que debían realizar aclaraciones al listado base de equipos, con lo cual se recibió la aclaración por parte de la unión temporal y el Canal Capital procedió a realizar el análisis correspondiente determinando que se encuentra **HABILITADA** en virtud de los documentos anexos al presente informe y como se puede ver en el cuadro de la calificación técnica definitiva.

RESPUESTA A OBJECIONES A LA CALIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL UT- INGTEL-CI_NCO-ARROW

EQUIPOS ADICIONALES

Se presenta objeción a la calificación dada por Canal Capital a la empresa EMPRESA UNION TEMPORAL UT- INGTEL-CI_NCO-ARROW, para el equipo Multiviewer contemplado como adicional, por cuanto a su consideración cumple con las especificaciones solicitadas por Canal Capital. El proponente manifiesta textualmente:

"El modelo ofrecido MV-3200MF cumple con todos los requerimientos. 24 entradas HD/SD-SDI, se cumple con tres tarjetas MV32HSDI con capacidad de ampliar hasta 32 entradas. Cada entrada de audio tiene la capacidad de 16 canales de audio tal como se indica en la ficha técnica incluida en el folio 394. Salidas, el equipo ofrecido cuenta con dos salidas MV-PCDO con la opción MV-32HDO, por lo anterior cumple con los requerimientos para obtener los puntos adicionales."

En la calificación Canal Capital observó que no se relacionaban los modelos ni cantidad de tarjetas para el equipo ofertado modelo FOR A MV-3200MF. Se consideró la objeción presentada por el oferente, constatando que todo lo precisado en su aclaración se encuentra en el catálogo adjuntado a la oferta inicial; así como también las demás características solicitadas en el anexo técnico, las cuales fueron aceptadas y suscritas en el formato de verificación de la oferta. Con lo anterior se acepta lo solicitado por el proponente y se da cumplimiento a este ítem.



3. SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES DE UNION TEMPORAL VCR:

1. ÍTEM 3. UNIDAD DE CONTROL ENTRADAS Y SALIDAS: Aclarar salida de test

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones, las salidas de programa 3 y 4 tienen la opción de ver los settings del menú. Se acepta la aclaración y se da cumplimiento a este ítem.

2. ÍTEM 4. VIEWFINDER A COLOR DE 2": Aclarar Catalogo no corresponde

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración, donde el proponente manifiesta que el equipo corresponde, al modelo incluido en el catálogo de su oferta AG-CVF15G, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

3. ÍTEM 8. TRÍPODE TIPO PEDESTAL: aclarar, modelo ofertado no corresponde al manual presentado.

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración, donde el proponente manifiesta que el equipo corresponde, al modelo incluido en el catálogo de su oferta, quedando el sistema de trípode así: Sachtler Video 20 51 + Pan bar Plus Left + cover 150 L + FB Converter + pedestal CIII

4. ÍTEM 22. PROCESADOR DE VIDEO: Conversor de estándares de PAL a NTSC

Respuesta Canal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones, y la hoja del catálogo adjunto, el proponente manifiesta que el equipo ofertado tiene la opción de conversión de estándar PAL a NTSC, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

5. ÍTEM 27. SERVIDOR DE VIDEO. SALIDAS: HD/SD- SDI: Aclarar salidas físicas

Respuesta Canal: Una vez verificado el manual ampliado del equipo suministrado por el proponente y de acuerdo a su comunicación de aclaración, se pudo establecer que el equipo ofertado cuenta con cuatro canales más distribuidor de video Ross video QEA-8809 para cumplir con la doble salida de programa para cada canal.



Se aclara que maneja los formatos XDCAM de última generación como registra en la página del fabricante. Monitoreo a través de sistema de monitoreo de audio interno.

El proponente manifiesta que incluye la opción de closed caption, para su comprobación se adjunta post con características.

6. ÍTEM 28. MATRIZ DE VIDEO. Líneas de switching: Aclarar - No se pudo comprobar en el catálogo.

Respuesta Canal: De acuerdo a la guía de usuario presentada por el oferente, se pudo comprobar que el equipo NK-3G34, al igual que todos los de su serie presenta conectividad con las líneas de switching solicitadas. Se acepta la aclaración, dando cumplimiento a este ítem.

7. ÍTEM 29. GRAFICADOR. Aclarar e incluir catálogo.

Respuesta Canal: Se considera características de acuerdo al diligenciamiento del modelo ofertado en el formato de verificación de la propuesta y al catálogo presentado por el proponente en su comunicación de aclaraciones, para dar cumplimiento a este ítem.

8. ÍTEM 30. SWITCH DE ENRUTAMIENTO: Aclarar tasa de transferencia.

Respuesta Canal: De acuerdo a lo ofertado a la aclaración del proponente, ofertan el equipo HP 5120-48G. Teniendo en cuenta lo anterior, se da cumplimiento a este ítem.

9. ÍTEM 33. PATCH CORDS VIDEO (CONECTOR "Patch" – BNC): Aclarar patch cord no adaptador.

Respuesta Canal: De acuerdo a lo manifestado en su comunicación de aclaraciones, el proponente oferta el patch cord BETTRE Mini-WECO to BNC, de acuerdo al catálogo adjuntado en su comunicación de aclaraciones.

10. ÍTEM 38. MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE SOLAPA: Aclarar splitter

Respuesta Canal: De acuerdo a lo manifestado por el proponente, el chasis venue actúa como un sistema de multiacople, donde las entradas A y B actúan



alimentan los receptores sin necesidad de hardware externo. De acuerdo a lo anterior y al catálogo adjuntado a su oferta, se da cumplimiento a este ítem.

- 11. ÍTEM 45. CAPACITACION TECNICA SOBRE SERVIDRO DE VIDEO Y MATRIZ DE VIDEO:** Aclarar, no se observa en oferta capacitación de servidor de video y matriz de video

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

- 12. ÍTEM 47. CAPACITACION TECNICA SOBRE SISTEMA GRAFICADOR:** Aclarar, esta capacitación se solicita aparte de las demás y en oferta está dentro de otra

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

- 13. ÍTEM 48. CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE LA INSTALACIÓN:** Aclarar, no se ve incluida esta capacitación en la oferta.

Respuesta Canal: Se acepta la aclaración, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

NOTA: Mediante su comunicación de aclaraciones y la carta de presentación de la oferta, el proponente manifiesta acogerse a los tiempos estipulados por Canal Capital para este proyecto, así como aclara que todos los costos generados para la instalación están incluidos en el valor total.

De conformidad con esa misma evaluación publicada el 07 de octubre de 2015, la empresa VCR no se encontraba habilitada técnicamente toda vez que debían realizar aclaraciones al listado base de equipos, con lo cual se recibió la aclaración por parte de la unión temporal y el Canal Capital procedió a realizar el análisis correspondiente determinando que se encuentra **HABILITADA** en virtud de los documentos anexos al presente informe y como se puede ver en el cuadro de la calificación técnica definitiva.



Por lo anterior la calificación queda de la siguiente manera:

TOTAL CALIFICACIÓN

PROPONENTE	HABILITANTES	PUNTAJES		TOTAL
UT AICOX - PROINTEL	NO HABILITADO			
VCR	HABILITADO	OFERTA ECONÓMICA	200	860
		FACTOR TECNICO	560	
		INDUSTRIA NACIONAL	100	
UNION TEMPORAL UT INGTEL-CI_NCO-ARROW	HABILITADO	OFERTA ECONÓMICA	250	790
		FACTOR TECNICO	540	
		INDUSTRIA NACIONAL	-	

(ORIGINAL FIRMADO)
FAVIO ERNESTO FANDIÑO PINILLA
DIRECTOR OPERATIVO

(ORIGINAL FIRMADO)
CAROLIN OLARTE CIPRIAN
COORDINADORA DEL AREA TECNICA